NOTA N° .....

LA RIOJA,

SEÑORA

ELISABET TERESITA ORMEÑO

PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 2091/24.** En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 28 AGO 2024

VISTO: El Expediente N° 16664777/08/2024, mediante el cual la Señora Elisabet Teresita Ormeño, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución M.E. N° 0775/24, se acepta la renuncia condicionada a la mencionada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, conforme a las leyes 2.691/5.289 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62 y 9.202, ratificado por leyes provinciales N° 8823/10 y 8861/10 a los fines del beneficio jubilatorio.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de Julio de 2024, la renuncia definitiva de la Señora Elisabet Teresita Ormeño - D.N.I. N° 16.664.777, en el cargo de Directora de Primera Escuela Común (D17) titular en la Escuela N° 407, establecimiento de esta Ciudad Capital (promovida al cargo de Inspector Técnico Seccional (D28) titular en la Sede de Supervisión – Zona I-Sector A), dependientes de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8.861 y Decreto N° 13.466, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 2091

N.S.

Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL